

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA ABIERTA DE AYUDAS BEATRIZ GALINDO

La Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2020, establecía un plazo para presentar las solicitudes que finalizaba el 25 de marzo de 2020 a las 14.00 horas.

No obstante, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Disposición Adicional tercera, suspende los plazos administrativos y se interrumpen los plazos hasta que cese el estado de alarma.

En consecuencia, informamos de lo siguiente:

- El plazo para presentar las solicitudes para las ayudas Beatriz Galindo se suspende durante todo el tiempo que dure el estado de alarma y se reanudará al finalizar este.
- Las solicitudes ya presentadas serán válidas y las universidades no tendrán la necesidad de presentarlas de nuevo.
- En las solicitudes que se encontraran en proceso de elaboración, la aplicación guardará la información introducida hasta el momento y no será necesario reiniciarlas desde el principio.

El buzón de correo para solicitantes, beatrizgalindo@ciencia.gob.es, seguirá operativo durante el estado de alarma.